

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

**94**

**POZUELO DEL REY**

RÉGIMEN ECONÓMICO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se hace público que el Pleno del Ayuntamiento de Pozuelo del Rey en sesión ordinaria celebrada el 30 de marzo de 2022, acordó con carácter provisional:

La aprobación de la modificación de la siguiente ordenanza fiscal (OF):

— Modificación de la ordenanza de vados

Dicho acuerdo provisional y la ordenanza fiscal en él referida, se hallan a disposición del público para su examen en las dependencias de este Ayuntamiento al objeto de que en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, se puedan presentar las reclamaciones que se estimen oportunas, significándose que de no presentarse reclamación alguna contra el acuerdo o la ordenanza a que se ha hecho mención, quedará automáticamente elevado a definitivo.

Pozuelo del Rey, a 5 de abril de 2022.—La alcaldesa-presidenta, Rut Alcocer Díez.

(03/6.986/22)

BOCM-20220419-94

